GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 319 -2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 29 MAYO 2014

VISTOS:
La Resolución Ejecutiva Regional Nº 075-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 07 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con acto administrativo del visto, se designó al Médico Cirujano JIMMY JAVIER PERLECHE GUEVARA, en el cargo Público de Confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Condorcanqui.

Que, según lo dispuesto por el Art. 21º de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley No. 27902, "El Presidente Regional tiene la siguiente atribución: ...c) Designar y cesar al Gerente General *Regional y a los Gerentes Regionales, así como* ***nombrar y cesar a los funcionarios de confianza***...".

Que, siendo necesario dar por concluida la designación del precitado Funcionario, se debe designar a otro Profesional que por su formación, capacitación y experiencia, reúna los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Condorcanqui, debiendo emitirse con dicho fin el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley No. 27867, modificado por Ley No. 27902, con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN,** al 31 de mayo de 2014, del Médico Cirujano **JIMMY JAVIER PERLECHE GUEVARA**, en el cargo Público de Confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Condorcanqui de la Dirección Regional de Salud Amazonas; dándole las gracias por los servicios prestados, **DISPONIENDO** retorne a su plaza de carrera con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 02 de junio de 2014, al **Blg. Mblgo. JAIME MIGUEL BERNAL FIESTAS**, en el cargo Público de Confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Condorcanqui de la Dirección Regional de Salud Amazonas; **RESERVANDO** su plaza de carrera hasta que concluya su designación.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Salud Amazonas, Red de Salud Condorcanqui y designado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

PRESIDENCIA REGIONAL

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional